

Se declara desierta por falta de solicitantes la Secretaría de la Audiencia Provincial de Teruel.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Letrado Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 1162/1972, de 21 de abril, por el que se promueve al empleo de Auditor General al Coronel Auditor don Miguel Vizcaino Márquez.

Por existir vacante en la Escala de Auditores Generales y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel Auditor don Miguel Vizcaino Márquez, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de abril de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en promoverle al empleo de Auditor general con la antigüedad del día quince de abril del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 1163/1972, de 21 de abril, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Artillería al Coronel de dicha Arma don Jesús Rojas Ladrón, nombrándole Jefe de Artillería de la Sexta Región Militar.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Artillería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Jesús Rojas Ladrón, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de abril de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Artillería, con la antigüedad del día catorce de abril del corriente año, nombrándole Jefe de Artillería de la Sexta Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 1164/1972, de 21 de abril, por el que se promueve al empleo de Intendente de Ejército al Coronel de Intendencia don Fernando de Lambarri y Yanguas, nombrándole Jefe de los Servicios de Intendencia de la Segunda Región Militar.

Por existir vacante en la Escala de Intendentes de Ejército, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Intendencia don Fernando de Lambarri y Yanguas, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de abril de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en promoverle al empleo de Intendente de Ejército, con la antigüedad del día catorce de abril del corriente año, nombrándole Jefe de los Servicios de Intendencia de la Segunda Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 1165/1972, de 26 de abril, por el que se nombra Subinspector de Caballería de la Primera, Séptima y Octava Regiones Militares al General de Brigada de Caballería don Fernando de la Cerda Manglano.

Vengo en nombrar Subinspector de Caballería de la Primera, Séptima y Octava Regiones Militares al General de Brigada de

Caballería don Fernando de la Cerda Manglano, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 1166/1972, de 26 de abril, por el que se nombra Subinspector de Caballería de la Cuarta, Quinta y Sexta Regiones Militares al General de Brigada de Caballería don Luis González Álvarez de Ron.

Vengo en nombrar Subinspector de Caballería de la Cuarta, Quinta y Sexta Regiones Militares al General de Brigada de Caballería don Luis González Álvarez de Ron, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 1167/1972, de 27 de abril, por el que se nombra Subinspector de Caballería de la Segunda, Tercera y Novena Regiones Militares al General de Brigada de Caballería don Manuel Ordoñas González.

Vengo en nombrar Subinspector de Caballería de la Segunda, Tercera y Novena Regiones Militares al General de Brigada de Caballería don Manuel Ordoñas González, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 21 de abril de 1972 por la que se nombra Presidente del Patronato de la Universidad de La Laguna a don Antonio González González.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Patronato de la Universidad de La Laguna y de acuerdo con lo establecido en el artículo 83.2 de la Ley General de Educación y en el artículo 72 de los Estatutos provisionales de dicha Universidad, aprobados por Decreto 1264/1971, de 14 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Presidente del Patronato de la Universidad de La Laguna a don Antonio González González.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se resuelve el concurso de traslado a plazas de Profesores agregados de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra a los Profesores agregados propuestos por la Comisión dictaminadora del referido concurso.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Especial nombrada por Orden ministerial de 17 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo) para la resolución del concurso de traslado a plazas de Profesores agregados de «Filosofía» de Institutos de Enseñanza Media, convocado por Orden ministerial de 20 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Nombrar en virtud de concurso de traslado Profesores agregados de «Filosofía» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican a los siguientes concursantes:

Don Miguel Angel Cobeleda Collado, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino número 2, de León, procedente del femenino de Pontvedra.

Doña María Josefa Cordero Ovejero, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Arcos de Jalón» de Madrid, procedente del masculino de Santa Cruz de Tenerife.

Don Francisco Escribano Zardoya, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tafalla, procedente del «San José de Calasanz», de Barcelona.

Doña Teresa Estrada Ferrando, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Vinaroz, procedente del de Prat de Llobregat.

Don Jesús González Méndez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cuéllar, procedente del de Ailler.

Don Angel Gutiérrez Sanz, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Ciudad Real, procedente del de Loja.

Don Santos Redero Bellido, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Cáceres, procedente del de Béjar.

Don Ramón Regueira Varela, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ribadeo, procedente del de La Bañeza.

Don José Rey Aneiros, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «B.º El Calvario» de Vigo, procedente del de Porriño.

Don José Luis Vargas Domínguez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santomera, procedente del de Santa Cruz de la Palma.

Don Silverio Velasco Domínguez Vidaurreta, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Castro-Urdiales, procedente del de Nájera.

Don Julio Ricardo Vicente y Nieto, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Torrijos, procedente del de Guecho.

2.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo 2.º del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio) los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que por la presente Resolución se les confieren desde el 1 de julio al 30 de septiembre del presente año, ambos inclusive.

3.º Declarar desiertas por falta de concursantes las vacantes anunciadas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Almoradí, Arrecife de Lanzarote, Benavente, Durango, Fabero, Galdacano, Galdar, Hellín, Huelva (femenino), Jaraiz de la Vera, Las Palmas de Gran Canaria (femenino número 2), Los Llanos de Aridane, Manacor, Montijo, Motril, Olot, Portugalte, Pravia, Ronda, Santlúcar de Barrameda, Seo de Urgel, Sestao, Solrondio, Villacarrillo y Villarreal-Zumarraga.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1972.—El Director general, Pedro Segú.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Centros de Eshillerato.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 3 de mayo de 1972 por la que se convoca el concurso número 3/72, de traslados por méritos entre funcionarios del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.

Imos, Sres.: De conformidad con cuanto se establece en los artículos 9.º, 1, y 10 del vigente Reglamento del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 29 de diciembre último) y vista la existencia de vacantes.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Que se convoque el concurso número 3/1972, de traslados por méritos, con sujeción a las siguientes bases, para la provisión de las plazas que a continuación se citan, así como de las vacantes que puedan producirse por resultas:

1.º Podrán tomar parte todos los funcionarios de carrera del citado Cuerpo que se encuentren en situación de servicio activo.

En las mismas condiciones podrán concurrir igualmente los miembros de la Agrupación Temporal Militar que, en situación de «colocados», vengán sirviendo plazas de funcionarios del repetido Cuerpo Subalterno.

Asimismo se tendrán en cuenta cuantas solicitudes de reintegro al servicio activo procedentes de otras situaciones se hayan recibido o se reciban hasta la extinción del plazo establecido en la base 4.ª de la presente convocatoria.

2.º Para aspirar a vacante de distinto Ministerio será condición indispensable haber servido los últimos tres años en plaza o plazas dependientes del Departamento en el que actualmente se encuentre destinado.

3.º No se podrá concursar a vacantes que correspondan al mismo Ministerio y localidad donde radique el actual destino.

4.º Durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el

«Boletín Oficial del Estado», se admitirán las consiguientes solicitudes, que producirán efecto únicamente en este concurso.

Dichas solicitudes, ajustadas al modelo que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 29 de diciembre último, páginas 21290 y 21291, se cursarán por los interesados a la Dirección General de la Función Pública, Velázquez, 83, Madrid-1, bien por conducto del Centro o Dependencia donde estén destinados o bien directamente, entregándolas personalmente o depositándolas en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dando siempre cuenta de la petición al Jefe de su Centro o Dependencia.

No serán admitidas a concurso aquellas solicitudes presentadas fuera de plazo en los citados Registros del Centro, Dependencia u oficina correspondiente.

5.º El orden preferente para la adjudicación de vacantes se establecerá según el baremo de méritos contenidos en el anexo I del Decreto 1108/1966, página 5159, del «Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 de abril de 1966.

No serán estimados los méritos que pudieran ser invocados y cuya constancia no obre en el expediente personal correspondiente que se custodia en los archivos de la Dirección General de la Función Pública, a no ser que sean justificados documentalmente con la solicitud de destino.

6.º Los reintegrados al servicio activo procedentes de la situación de «excedencia voluntaria» y que en la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» vengán disfrutando un destino provisional, se encuentran obligados a asistir al presente concurso en evitación de que, de no hacerlo, les deparen los perjuicios previstos en el último párrafo, artículo 7.º, del citado Decreto. Podrán utilizar el derecho de preferencia previsto en el artículo 51, 3, de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 3 de mayo de 1972.

CARRERO

Imos, Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles, Sres. ...

Plazas		Plazas		Plazas		Plazas	
AA-Vitoria				Almería		Badajoz	
Educación y Ciencia	2	Almoradí:		Presidencia Gobierno	1		
Alicante		Educación y Ciencia	1	Hacienda	1	Educación y Ciencia	1
Alcoy:		Elche:		Vivienda	1		
Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	1	Avila		Montijo:	
				Gobernación	2	Educación y Ciencia	2